

Parcial tomado en 2023

Preparar el presupuesto económico, financiero y balance proyectado del período julio / diciembre del año X1

BALANCE GENERAL AL 30/06/X1

<u>Activo</u>		<u>Pasivo + P.N.</u>	
Caja y Bancos	\$ 80.000	Prov. Hs. Extras	\$ 2.200
Deudores por ventas	\$ 220.600	Otras deudas	\$ 22.000
Mercaderías	\$ 97.520	Gs. A pagar	\$ 800
Maquinarias	\$ 24.000	Proveedores	\$ 73.416
(Am. Acum. Maquinarias)	(\$ 3.600)	Sueldos a pagar	\$ 3.510
Inmuebles	\$ 240.000	Capital Social	\$ <u>461.074</u>
(Am. Acum. Inmuebles)	(\$ 40.000)		
Previsión por deud. Incob.	<u>(\$ 55.520)</u>	<u>TOTAL PASIVO + P.N. \$ 563.000</u>	
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$ 563.000</u>		

Ventas presupuestadas

Mayo	\$ 108.000	Octubre	\$ 183.600
Junio	\$ 130.000	Noviembre	\$ 194.400
Julio	\$ 151.200	Diciembre	\$ 205.200
Agosto	\$ 162.000	Enero	\$ 216.000
Septiembre	\$ 172.800		

Datos complementarios: **Se trata de una empresa comercial.**

1. El margen de contribución por ventas es del 45 %.
2. Las ventas se cobran 30% a los 30 días y el resto a los 60 días de la venta.
3. La empresa compra las mercaderías que proyecta vender a los 30 días.
4. Las compras se pagan 60% al contado y el resto a los 60 días.
5. Se pagan honorarios del 2% sobre regalías por ventas al mes siguiente a C/U de los 2 vendedores
6. La empresa proyecta comprar mobiliario nuevo por \$ 120.000 al contado en cuanto pueda sin endeudarse
7. Los gastos fijos estimados son de \$ 800 mensuales con un ajuste del 25% a partir de octubre y se pagan al mes siguiente en que se producen.
8. Se proyecta saldar el total de las otras deudas pendientes de pago con un préstamo bancario el **01/10/X1** por el total con un 10 % de interés, el cual se pagará en 4 cuotas iguales a partir del mes siguiente.
9. La empresa proyecta vender el 20% de las maquinarias con una ganancia sobre el valor residual del 40%, el 30/08/X1 a cobrar en 5 cuotas mensuales iguales a partir del mes siguiente
10. La empresa proyecta dar horas extras a partir del 01/07/X1, por \$ 700 pagándolas al mes siguiente.
11. Se declara incobrable el deudor por ventas del mes de octubre el 01/12/X1
12. Liquidó mercaderías remanentes de períodos anteriores el 01/10/X1 con un desc. del 25%, cobro al mes siguiente

Nota: El SAC se calculará con el último mes de sueldo como parámetro

